



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00076754- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente - de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. María Antonella DAGHERO, DNI: 36.571.597, quien prestará sus servicios en el Programa Puntos de Extensión;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) en el orden 107, y lo dictaminado por su asesoría letrada en el orden 110;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público - que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con la Sra. María Antonella DAGHERO, DNI: 36.571.597, el cual regirá a partir del 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la SEU, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, Sr. Conrado Storani a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°. - La Sra. María Antonella DAGHERO, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp